

IV. Administración de Justicia

MAGISTRATURAS DE TRABAJO

BADAJOS

En el procedimiento de esta Magistratura número 792 de 1972 seguido a instancia de doña Emelia de Liera Esteban contra doña María Luisa López-Grande Corona, se ha acordado por S. S.ª, en virtud de escrito presentado por el demandante solicitando el incidente de no readmisión, citar a doña María Luisa López-Grande Corona, en domicilio desconocido, de comparecencia ante esta Magistratura, calle Menacho, 7, 3.º, para que el día catorce de febrero próximo y a las diez horas quince minutos de su mañana y con la prevención de que al mencionado acto habrá de comparecer con las pruebas de que intente valerse y que puedan practicarse en el momento con la advertencia de que de no comparecer le parará el perjuicio a que en derecho hubiere lugar.

Badajoz, dieciséis de enero de mil novecientos setenta y tres.—El Secretario.—572-E.

CACERES

Por el presente se hace saber: Que en los autos seguidos ante este Tribunal con el número 959 de 1973 por despido, a instancia de doña María José López Roldán contra don José Luis Mosqueira, se ha acordado señalar para la celebración del oportuno acto de conciliación y juicio, en su caso, el día 13 de febrero y hora de las once horas treinta minutos, para cuyos actos se cita en legal forma a la parte demandante, doña María José López Roldán, que se encuentra en ignorado paradero, haciéndosele saber que ha de comparecer con los medios de prueba de que intente valerse para su defensa y que se suspenderá el juicio por la falta de comparecencia y previéndole asimismo que, de no asistir, le parará el perjuicio a que en derecho hubiere lugar.

Y para que conste, se inserta el presente en el «Boletín Oficial del Estado» y en el de la provincia.

Cáceres, dieciséis de enero de mil novecientos setenta y tres.—El Secretario.—V.º B.º: El Magistrado.—580-E.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

BARCELONA

Don José L. Bermúdez de la Fuente, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número veintiuno de esta capital.

Por el presente edicto hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 373 de 1972, penden autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por la Caja de Ahorros Provincial de la Diputación de Barcelona, que litiga amparada por el beneficio de pobreza, representada por el Procurador don Antonio María de Anzizu Furest, contra la finca especialmente hipotecada por don Rubén Domínguez Maestre, en los que por providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta, en primera y pública subasta, término de veinte días y precio fijado en la escritura de hipoteca de la siguiente finca especialmente hipotecada por dicho deudor:

«Número ochenta y dos. Piso segundo, puerta tercera, del inmueble número 74, 76 y 78 de la calle Cantabria de esta ciudad, con entrada por fachada principal del edificio, escalera número 76, de superficie setenta metros cuadrados. Linda: al frente, con rellano de la escalera, caja del ascensor y vivienda puerta cuarta de la propia planta; a la izquierda, entrando, con caja del ascensor y vivienda puerta segunda de igual planta; a la derecha, con patio de luces y vivienda puerta segunda de igual planta de la escalera número setenta y cuatro, y al fondo, con fachada principal del edificio. Inscrita en el tomo 1.075, libro 1.075 sección Provenientes, folio 61, finca 57.117. inscripción primera. Registro número 5. Valorada la descrita finca a efectos de subasta en la escritura de hipoteca en la suma de trescientas noventa mil pesetas.»

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la planta cuarta del nuevo edificio de los Juzgados, Salón de Víctor Pradera, de esta capital, el día 28 de febrero y hora de las doce, oajo las condiciones siguientes:

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores que concurren consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del precio fijado para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, devolviéndose dichas cantidades acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, que se reservará en calidad de depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de hipoteca que, como se ha expresado, es el de trescientas noventa mil pesetas, no admitiéndose postura inferior a dicho tipo.

Que los autos y certificación del Registro de la Propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de quien desee examinarlos, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y las presentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, si los hubiere, y que el rematante queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, el cual podrá verificarse en calidad de cederlo a tercero.

Dado en Barcelona a ocho de enero de mil novecientos setenta y tres.—El Juez, José L. Bermúdez de la Fuente.—El Secretario.—520-E.

HOSPITALET

El Ilustrísimo señor Magistrado Juez de Primera Instancia del Juzgado número 23 de Barcelona, con jurisdicción en Hospitalet, por resolución del día de la fecha dictada en autos número 8 de 1973, ha tenido por solicitada el estado legal de suspensión de pagos de la Compañía Mercantil Anónima «Fábrica de Artículos de Material Aislante», dedicada a la fabricación y venta de material aislante, con domicilio social en Cornellá, calle Los Mártires de la Santa Cruzada, número 125, y sucursal en Madrid, en calle Conde de Peñalver, número 4. Habiendo sido nombrados Interventores judiciales

los Profesores mercantiles don Juan Luis Alvarez Navarro y don José María Liado León, y el acreedor del primer tercio de la lista «Banco de Vizcaya» en la persona que designe.

Y con el fin de dar la publicidad acordada expido el presente en Hospitalet a once de enero de mil novecientos setenta y tres.—El Secretario, Enrique G. Diez.—128-3.

HUELVA

Don Rafael Caballero Bonald, Magistrado Juez de Primera Instancia número uno de esta capital de Huelva y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 194 de 1970, se sigue juicio ejecutivo promovido por la Compañía Mercantil «Golobart y Poblet, S. A.», representada por el Procurador don Angel del Brio Carro, contra la Entidad Mercantil «Saltés, S. A.», sobre reclamación de cantidad, en cuyo procedimiento y con esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta los siguientes bienes como de la propiedad de dicha Entidad demandada.

1.º Una máquina cepilladora marca «Gumersindo García», con motor eléctrico acoplado, de 2 CV. número 3184. Valorada como chatarra en tres mil pesetas.

2.º Treinta y cuatro bidones, digo, treinta bidones de 200 litros cada uno, llenos y por estrenar, de pintura de importación USA Valorados en cincuenta mil pesetas.

3.º Dieciséis taquillones o armarios metálicos. Valorados en siete mil pesetas.

4.º Una canoa a motor, propia para el transporte de personal. Valorada en diez mil pesetas.

5.º Parcela o suerte de tierra en este término, al sitio Isla de Saltés, de cabida de nueve hectáreas aproximadas: Linda, al Norte, Sur y Oeste, con la finca matriz, de la que fué segregada, y al Este, con el río Odiel. Esta finca es parte que se segrega de la número 3. La descripción de esta parcela, es: Se cuentan 1.032 metros sobre la línea de los hitos de la Junta de Obras del Puerto de Huelva números 25, 26, y 27; pasados estos 1.032 metros y a partir de ese punto, la parcela tiene 600 metros de longitud por 150 metros de fondo, medidos desde la línea dicha parcela con fines industriales, así como un muelle de carga y descarga, ambos construidos de fábrica de hormigón. Valorados la parcela y nave por ser indivisibles en dieciocho millones de pesetas.

La subasta se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado el día veintiséis de febrero próximo y hora de las once.

Lo que se anuncia al público, haciéndose constar que la subasta por ser primera se celebrará con arreglo al tipo de tasación; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio; que los licitadores consignarán como depósito previo el diez por ciento del mismo; que los títulos de propiedad no han sido presentados ni suplidos y que las certificaciones de cargas se encuentran de manifiesto en esta Secretaría.

Dado en Huelva a treinta de noviembre de mil novecientos setenta y dos.—El Juez, Rafael Caballero.—El Secretario.—446-C.

LOGROÑO

Don José Joaquín Martínez Herrán, Juez Municipal en funciones de Primera Instancia de Logroño, por el presente,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue expediente sobre declaración de ausencia de don Félix Sáenz Munilla, señalado con el número 214 de 1972, que se ha promovido a instancia de su esposa, doña Luisa Fernández Rubio, a la que, como medida de urgencia, se le ha nombrado representante legal y defensor del desaparecido, quedando autorizada a la venta de una parte indivisa que corresponde a dicho Félix Sáenz Munilla, por herencia de su madre, sobre el patio casa número ocho de la calle Pino y Amoréna, de Logroño.

Lo que se hace saber a los efectos de lo dispuesto en el artículo 2.038 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Logroño a veintiséis de agosto de mil novecientos setenta y dos.—El Juez.—El Secretario.—452-C. 1.º 26-1-1973

MADRID

Don Faustino Mollinedo Gutiérrez, Magistrado Juez de Primera Instancia número veinticuatro de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado, con el número 439 de 1972, se tramitan autos por el procedimiento especial regulado en la Ley de 2 de diciembre de 1872, a instancia del Banco Hipotecario de España, contra don Enrique Arraras Garay, casado con doña Pilar Lacarte Garasa, en cuyo procedimiento, por providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, por término de quince días hábiles, las siguientes fincas:

«Tienda derecha de la casa señalada con el número dos de la calle Azcona, de Madrid; comprende una superficie de ciento quince metros cuadrados sin incluir la terraza sobre el patio que le pertenece, y linda: por su frente, con la calle de Azcona; por la derecha, entrando, con trozo de fachada de ensanche de la calle y resto de la finca de que se segregó el solar que ocupa la que se describe; por el fondo o espalda, la que, digo, por la izquierda, entrando, con parcela de que fué segregada del solar que ocupa. Portal, anteportal, hueco de ascensor, patio de luces de la finca. La tienda descrita, hueco de montacargas, tienda izquierda de la misma casa y patio de luces de la finca, la tienda descrita representa un total de seis enteros y doscientas noventa y cuatro milésimas por ciento en el de la finca total, y su propietario participará en los gastos generales del edificio en la misma proporción, excluidos de dichos gastos el de la escalera y ascensor, en el que no contribuirá. Para la adopción por mayoría de los acuerdos entre todos los participantes del edificio, dispondrá el propietario de tienda de 62 votos entre 1.000 que se atribuyen al total. Inscrita la hipoteca a favor del Banco en el Registro de la Propiedad número 1 de Madrid, al tomo 698, libro 1.880, folio 8, finca número 19.097, inscripción tercera.»

El remate tendrá lugar el día 21 de febrero próximo y hora de las once de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 1, bajo las siguientes condiciones:

Se tomará como tipo de la subasta la cantidad de ciento diez mil (110.000) pesetas.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los expresados tipos.

Para tomar parte en la subasta, deberán consignar los presuntos licitadores, previamente, el 10 por 100, por lo menos, del

tipo de subasta, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto.

La consignación del precio se verificará a los ocho días siguientes de la aprobación del remate.

Los títulos suplidos por certificación del Registro se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y los licitadores deberán conformarse con ellos, sin que tengan derecho a exigir ningunos otros.

Las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a dos de enero de mil novecientos setenta y tres.—El Juez, Faustino Mollinedo Gutiérrez.—El Secretario.—439-1.

Por el presente que se expide en virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor don Miguel Álvarez Tejedor, Magistrado Juez de Primera Instancia del número catorce de los de Madrid, en providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario, referido en la Ley de 2 de diciembre de 1872, señalados con el número 437 de 1971, a instancia del Procurador don Santos de Gaudarillas Carmona, actuando en nombre y representación del Banco Hipotecario de España, contra don Alvaro Wandosell Calvache, se saca a la venta en pública subasta, la finca que se describe como sigue:

Tierra blanca con casa habitación, parte de la hacienda «Las Hortizas», en el partido de San Bartolomé, término de Orihuela, con riego de la acequia vieja de Almoradí; su cabida es de dos tahullas, equivalentes a 23 áreas y 68 centiáreas. Y linda: al Este, tierras de los herederos de don Aurelio Wandosell vereda por medio, y al Sur, Oeste y Norte, las parcelas de don José Perusa Durendes, por este último punto vereda por medio. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Orihuela, al tomo 118 del Archivo, libro 30 de Orihuela, folio 4 vuelto, finca número 9.568 duplicado, inscripción cuarta a nombre del demandado. Por primera vez, precio de diez mil pesetas y término de quince días, por lo menos, previniendo:

Que para tomar parte en la subasta nabrán los licitadores de depositar previamente en la Mesa del Juzgado, el 10 por 100, por lo menos, del precio señalado, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que no se admitirán posturas que no cubran los dos tercios del precio fijado, pudiendo hacerse la subasta a calidad de ceder el remate a un tercero.

Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del Banco actor seguirán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin que pueda destinarse a su extinción el precio del remate.

Que los títulos han sido suplidos por certificación registral, debiéndose conformar el licitador con los mismos, sin tener derecho a exigir ningunos otros y asimismo que los autos están en Secretaría a disposición del licitador que solicite su examen.

Señalándose para el acto del remate el día 28 de febrero y hora de las doce de su mañana, celebrándose simultáneamente en el Juzgado número catorce de los de Madrid y en el de igual clase de Orihuela, anunciándose por medio de edictos que se publicarán en el «Boletín Oficial» de Madrid y de Alicante, provinciales, y fijándose otros ejemplares en los sitios públicos de los referidos Juzgados.

Dado en Madrid a tres de enero de mil novecientos setenta y tres.—El Juez, Miguel Álvarez Tejedor.—El Secretario.—136-1.

Don Julián Serrano Puértolas, Magistrado Juez de Primera Instancia del número nueve de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado penden autos sobre secuestro, número 361 de 1972, promovidos por el Banco Hipotecario de España, contra don Joaquín Fernández de Córdoba y Frigola, casado con doña Concepción Ibarra Davila, en los que he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de quince días, la finca siguiente:

Finca: En Madrid, calle Almagro, número 10, manzana 161. Registro de la Propiedad del Norte. Ocupa una superficie de 593 metros y 38 decímetros, equivalentes a 7.643 pies y 13 centésimas de otro cuadrados. Consta de planta baja de sótano, bajo, primero, principal, segundo y tercero, y linda, al Oeste o frente, con la calle de Almagro; al Norte o medianería izquierda, con casa de don Emilio Cánovas; al Sur o medianería derecha, con la casa número 8 de la misma calle de Almagro, y al Este o testero, con casas propias de don Basilio Fierro y don Ramón Fernández. Esta finca está dotada con un metro cúbico de agua diaria del canal del Marqués de Santillana, según lámina número 8.072. Inscrita en el Registro de la Propiedad del Norte de Madrid, al folio 118 del libro 439 del archivo 22 de la sección segunda, finca número 400 duplicado.

Para el acto del remate que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 1, se ha señalado la audiencia del día 13 de marzo próximo y hora de las once de su mañana.

Se previene a los licitadores: Que la finca indicada sale a subasta por el precio de ochocientos mil (800.000) pesetas; que para tomar parte en la misma será requisito previo depositar en la Mesa del Juzgado o establecimiento público designado al efecto el 10 por 100, al menos, del tipo indicado; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de indicado tipo; que la consignación del precio se verificará dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del remate; que los títulos de propiedad se encuentran suplidos con certificación del Registro, que se encuentra de manifiesto en la Secretaría, debiendo los licitadores conformarse con ellos y sin que tengan derecho a exigir ningunos otros, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a nueve de enero de mil novecientos setenta y tres.—El Juez, Julián Serrano Puértolas.—El Secretario.—136-1.

Don Manuel Sáenz Adán, Magistrado Juez de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramitan con el número 236 de 1970, promovidos por el Procurador don Francisco de las Alas Pumariño y Miranda, en nombre y representación de Banco Hipotecario de España, S. A., autos de secuestro y posesión interina de finca hipotecada por don Jesús Herráez Vegas, domiciliado a efectos de este procedimiento en la misma finca, en escritura otorgada con fecha 31 de julio de 1951 ante el Notario de Madrid don Odón Loraque e Ibañez, en cuyo procedimiento, por providencia de esta fecha, he acordado sacar a subasta pública, por primera vez, la referida finca que se describe así:

«Rústica. Tierra cereal, en término de San Pedro del Arroyo, al sitio del Vallejuelo y del Pueblo, formada por la agrupación de las tres fincas que en el Registro se señalan con los números 3.380, 3.381 y 3.382, las que habiendo desaparecido los caminos que las separaban son colindantes entre sí, y linda toda ella: Al Norte, con carretera y otras tierras de Julián López, de María Sánchez y otros; Sur, línea del ferrocarril y más tierras de Julián López y otros; Este, camino de Albornos, y Oeste, más tierras de Felipe González, hoy sus herederos. Tiene una superficie total de tres hectáreas, siete áreas y catorce centiáreas. Dentro de los linderos de la descrita finca, en el extremo Este de la misma, y en terreno de la que antes se señalaba en el Registro con el número 3.380, está construyendo el señor Herráez cuatro edificaciones, constituyendo cada una una vivienda independiente, una mayor, con una superficie edificada a una planta de 117 metros cuadrados y las otras tres más pequeñas con una superficie edificada en una planta de 63 metros cuadrados cada una.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Avila al tomo 1.098 del Archivo, libro 36 de San Pedro del Arroyo, folio 200, finca número 3.393, inscripción primera.»

Fecha y condiciones de la subasta

Dicha subasta se celebrará doble y simultáneamente en las Salas de Audiencia de este Juzgado y del de igual clase de Avila, el día 22 de marzo próximo y hora de las once.

El tipo de la misma es el de 120.000 pesetas, fijado de comun acuerdo por las partes en la escritura de hipoteca y no se admitirán posturas que no cubran los dos tercios del mismo.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad en metálico igual al 10 por 100, por lo menos, del tipo de la misma, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Si se hicieran dos posturas iguales se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes. La consignación del precio se verificará a los ocho días de aprobado el remate.

Los títulos, suplidos con certificación del Registro de la Propiedad se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde pueden ser examinados. El rematante deberá conformarse con ellos y no tendrá derecho a exigir ningunos otros.

Las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Dado en Madrid a nueve de enero de mil novecientos setenta y tres.—El Juez, Manuel Sáenz Adán.—El Secretario.—137-1.

Don José María Reyes Monterreal, Magistrado Juez de Primera Instancia número diecinueve de Madrid,

Hago saber: Que en el juicio ejecutivo que se tramita en este Juzgado bajo el número 584 de 1971, promovido por «Sociedad General de Obras y Construcciones. S. A.», contra don Francisco Vázquez Asprón, sobre reclamación de cantidad, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, en lotes separados, la séptima parte indivisa de las siguientes fincas:

Primera.—Urbana. Nave diáfana, en planta baja o sótano, de la casa número 30 de la Cuesta del Zarzal en Madrid, antes Chamartín de l Rosa. Tiene una superficie de 190,85 metros cuadrados. Linda: al Norte, o frente, con la calle de José Rodríguez Pinilla; al Este, o iz-

quierda, con finca propiedad de don Antonio Rodríguez Ortea; al Oeste, o derecha, con la calle Cuesta del Zarzal, por su rampa de acceso, por el portal de la finca y a través del jardín, con la vivienda del portero, y al Sur, o fondo, con la finca propiedad de don José Mouriz.

Segunda.—Piso primero izquierda, en planta primera, de igual casa. Tiene una superficie de 213,65 metros cuadrados. Linda: al Norte, con la calle de José Rodríguez Pinilla, por encima de la rampa de acceso a la nave; al Este, o izquierda, con la finca propiedad de don Antonio Rodríguez Ortea, separada por la terraza que forma el techo de dicha nave; al Oeste, con la calle Cuesta del Zarzal, a través de la bajada de acceso al portal de la finca, con la caja de escalera y con la vivienda derecha de la misma planta, y al Sur, o fondo, a través del jardín, con la finca propiedad de don José Mouriz.

Tercera.—Piso primero derecha, en planta primera de la misma casa. Tiene una superficie de 111,43 metros cuadrados. Linda: al Norte, con caja de escalera y calle de José Rodríguez Pinilla, a través del jardín y de la bajada de acceso al portal y a la nave; al Este, con la vivienda izquierda de la misma planta y con la finca de don Antonio Rodríguez Ortea, a través del jardín de la finca; al Oeste, o derecha, con la calle Cuesta del Zarzal, a través de dicho jardín, y al Sur, o fondo, también a través del jardín, con la finca propiedad de don José Mouriz.

Cuarta.—Piso segundo izquierda, en la planta segunda de la referida casa. Tiene una superficie de 213,65 metros cuadrados. Linda: al Norte, con la calle José Rodríguez Pinilla, por encima de la rampa de acceso a la nave; o finca número 19.951 de esta Sección; al Este, con la finca de don Antonio Rodríguez Ortea, separada por la terraza que forma el techo de la nave; al Oeste, con la calle Cuesta del Zarzal, a través de la bajada de acceso al portal de la finca, con la caja de escalera y con la vivienda derecha de la misma planta, y al Sur, o fondo, a través del jardín, con la finca propiedad de don José Mouriz.

Quinta.—Piso segundo derecha, en la planta segunda de la misma casa. Tiene una superficie de 111,43 metros cuadrados. Linda: al Norte, con la caja de la escalera y con la calle de José Rodríguez Pinilla, a través del jardín y de la bajada de acceso al portal de la nave; al Este, o izquierda, con la vivienda izquierda de la misma planta y con la finca de don Antonio Rodríguez Ortea, a través del jardín de la finca; al Oeste, con la calle Cuesta del Zarzal, a través de dicho jardín, y al Sur, o fondo, también a través del jardín, con finca de don José Mouriz.

Sexta.—Piso tercero izquierda, en la planta tercera de la misma casa. Tiene una superficie de 213,65 metros cuadrados. Linda: al Norte, con la calle de José Rodríguez Pinilla por encima de la rampa de acceso a la nave; al Este, con la finca de don Antonio Rodríguez Ortea, separado por la terraza que forma el techo de la nave citada o finca número 19.951 de esta Sección; al Oeste, o derecha, con la calle de la Cuesta del Zarzal, a través de la bajada de acceso al portal de la finca, con la caja de escalera y con la vivienda derecha de la misma planta, y al Sur, o fondo, a través del jardín, con finca de don José Mouriz.

Séptima.—Piso tercero derecha, en la planta tercera de la misma casa. Tiene una superficie de 111,43 metros cuadrados. Linda: al Norte, con caja de escalera y calle de José Rodríguez Pinilla, a través del jardín y de la bajada de acceso al portal y a la nave; al Este, o izquierda, con la vivienda izquierda de la misma planta y con la finca propiedad de don Antonio Rodríguez Ortea, a través del jardín de la finca; al Oeste, con la calle Cuesta del Zarzal, a través de dicho jardín, y al Sur, o fondo, también a través del jardín, con la finca de don José Mouriz.

Octava.—Piso cuarto izquierda, en la planta cuarta de la misma casa. Tiene una superficie de 213,65 metros cuadrados. Linda: al Norte, o frente, con la calle José Rodríguez Pinilla, por encima de la rampa de acceso a la nave; al Este, o izquierda, con la finca de don Antonio Rodríguez Ortea, separada por la terraza que forma el techo de la nave dicha; al Oeste, o derecha, con la calle Cuesta del Zarzal, a través de la bajada de acceso al portal de la finca, con la caja de escalera y con la vivienda derecha de la misma planta, y al Sur, o fondo, a través del jardín, con la finca propiedad de don José Mouriz.

Novena.—Piso cuarto derecha, en la planta cuarta de la misma casa. Tiene una superficie de 111,43 metros cuadrados. Linda: al Norte, con la caja de escalera y con la calle de José Rodríguez Pinilla, a través del jardín y de la bajada de acceso al portal de la nave; al Este, con la vivienda izquierda de la misma planta y con la finca de don Antonio Rodríguez Ortea, a través del jardín de la finca; al Oeste, con la calle Cuesta del Zarzal, a través de dicho jardín, y al Sur, también a través del jardín, con la casa propiedad de don José Mouriz.

Décima.—Piso quinto derecha, en la planta quinta de la referida casa. Tiene una superficie de 111,43 metros cuadrados. Linda: Al Norte, con la caja de escalera y calle José Rodríguez Pinilla, a través del jardín y de la bajada de acceso al portal y a la nave; al Este, o izquierda, con finca de don Antonio Rodríguez Ortea, a través del jardín de la finca y parte del faldón del tejado de las viviendas izquierda del edificio; al Oeste, con la calle Cuesta del Zarzal, a través de dicho jardín, y al Sur, o fondo, con la finca de don José Mouriz, también a través del citado jardín.

Las referidas fincas se encuentran inscritas en el Registro de la Propiedad número 7 de esta capital.

Dicha subasta se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 1, el día 15 de marzo próximo, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Servirá de tipo de subasta para la primera finca la cantidad de 496.000 pesetas.

Servirá de tipo de subasta para la segunda finca la cantidad de 428.000 pesetas.

Servirá de tipo de subasta para la tercera finca la cantidad de 224.000 pesetas.

Servirá de tipo de subasta para la cuarta finca la cantidad de 428.000 pesetas.

Servirá de tipo de subasta para la quinta finca la cantidad de 224.000 pesetas.

Servirá de tipo de subasta para la sexta finca la cantidad de 428.000 pesetas.

Servirá de tipo de subasta para la séptima finca la cantidad de 224.000 pesetas.

Servirá de tipo de subasta para la octava finca la cantidad de 428.000 pesetas.

Servirá de tipo de subasta para la novena finca la cantidad de 224.000 pesetas.

Servirá de tipo de subasta para la décima finca la cantidad de 224.000 pesetas.

2.ª No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dichos tipos, pudiendo hacerse el remate a ca-

lidad de ceder a tercero.

3.ª Para tomar parte en ella deberán consignar los licitadores, previamente, en la Mesa del Juzgado, o establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo señalado para la finca en que deseen participar.

4.ª Los títulos de propiedad se encuentran de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose además que los licitadores deberán conformarse con ellos, y que no tendrán derecho a exigir ningún otro, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, enten-

diéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a trece de enero de mil novecientos setenta y tres.—El Juez, José María Reyes Monterreal.—El Secretario.—130-3.

Don Faustino Mollinedo Gutiérrez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 31, accidentalmente, de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita con el número 158 de 1971 procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por el Procurador señor Gómez Díaz en representación de doña Juliana Sainz Sánchez, vecina de Madrid, contra don Leandro Ramos García, de la misma vecindad, sobre reclamación del importe de un préstamo con garantía hipotecaria constituida en escritura de 2 de julio de 1968 ante el Notario de Madrid don Luis Hoyos de Castro.

En dichos autos, por providencia de esta fecha, he acordado sacar a subasta pública por segunda vez y término de veinte días, las fincas hipotecadas para garantizar dicho préstamo, que se describen así:

En Madrid: 1. Local número uno o nave industrial número uno de la calle de Saturnino Morán ocho de esta capital. Tiene su puerta de entrada por dicha calle y otra accesoria por el portal de la finca. Linda, por su frente, con dicha calle; por la derecha, entrando, con el portal de la casa, caja de escalera y patio de la finca; por la izquierda, con finca de don Rafael Cortés, y por el fondo, con la nave industrial número dos de la finca, de donde ésta forma parte. Ocupa una superficie aproximada de treinta y cinco metros noventa y cinco decímetros cuadrados. Tiene asignada una participación indivisa o cuota de once por ciento en el valor total de la casa e igual participación le corresponderá en los elementos comunes.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Madrid al tomo 1.024, libro 461, sección 3.ª, folio 61, finca número 22.969, inscripción 2.ª y la hipoteca 3.ª

2. Local número dos o nave industrial número dos de la calle de Saturnino Morán, número ocho, de esta capital. Tiene su entrada por el portal de la casa, atravesando el patio de la misma a través de una escalera. Linda, por su frente, con la nave número uno, patio de la casa y vivienda semisótano; por la derecha, entrando, con finca de don Eduardo González; por la izquierda, con la de don Rafael Cortés, y por el fondo, con terreno del señor Pando. Ocupa una superficie aproximada de cincuenta y dos metros cuadrados. Tiene asignada una participación indivisa o cuota de trece por ciento en el valor total de la casa e igual participación le corresponderá en los elementos comunes.

Inscrita en el mismo Registro de la Propiedad al tomo 1.024, libro 461, sección 3.ª, folio 66, finca número 22.971, inscripción 2.ª, y la hipoteca, inscripción 3.ª

Fecha y condiciones de la subasta

Tendrá lugar la misma en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día trece de marzo próximo y hora de las once. No se admitirán que no cubran el 75 por 100 del valor de las fincas, pactado de común acuerdo por las partes en la escritura de hipoteca, que fué el de doscientas mil pesetas cada finca.

Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado o estableci-

miento público destinado al efecto, una cantidad en metálico igual al diez por ciento, por lo menos, del tipo de subasta expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Se advierte que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría a disposición de quien quiera examinarlos; que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a trece de enero de mil novecientos setenta y tres.—El Juez, Faustino Mollinedo.—El Secretario.—457-C.

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado, Juez de Primera Instancia número dos de Madrid, en los autos que sobre procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 354-72 se siguen en este Juzgado a instancia de Banco de Crédito a la Construcción, representado por el procurador don Rafael Ortiz de Solórzano, contra don Angel Giménez Moreno sobre reclamación de un préstamo hipotecario actualmente de 108.059,29 pesetas de principal, intereses y costas, se sacan a la venta en pública subasta, por primera vez y término legal y por el precio fijado al efecto en la escritura base de este procedimiento, los siguientes bienes:

Olivar en término de Lagartera, al sitio de las Erillas, con 19 pies, de caber 19 áreas 9 centiáreas y 89 decímetros cuadrados. Linda, Norte, calleja de la cantera; Este, calleja de las Almazara; Sur, herederos de Francisco Lozano, Julián Herráez y Francisco Moreno, y Oeste, olivar de don Telesforo Aria. Dentro del perímetro de esta finca y sobre la parte de la misma se constituyen cuatro viviendas de renta limitada subvencionadas.

La escritura de hipoteca quedó inscrita en el Registro de la Propiedad de Puente del Arzobispo al tomo 707, libro 33 de Lagartera, folio 74, finca número 3.466, inscripción 3.ª. Valorada dicha finca en la cantidad de 348.615 pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 1, el próximo día 30 de marzo, a las doce de sus horas, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 348.615 pesetas en que fué tasada la finca expresada en la escritura de hipoteca.

2.ª No se admitirán posturas que no cubran el referido tipo de licitación.

3.ª Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes si los hubiere al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

4.ª Que para tomar parte en la subasta en la Mesa del Juzgado o establecimiento público al efecto el 10 por 100 del tipo de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Dado en Madrid a quince de enero de mil novecientos setenta y tres.—El Secretario.—V.º B.º, el Magistrado Juez.—451-C.

En virtud de lo acordado por providencia de esta fecha, por el señor Juez de Primera Instancia número 6 de esta capital, en el expediente número 416 de 1972, promovido por el Procurador señor Murga, en nombre del Asilo de San Rafael—que goza de los beneficios de pobreza—, sobre aceptación de herencia a beneficio de inventario, se llama a los posibles acreedores de la herencia del causante, don Antonio Jiménez Penado, para que comparezcan ante este Juzgado con los títulos que en su caso acrediten sus respectivos derechos, para poderlos tener en cuenta, dentro del término de diez días, bajo apercibimiento de que si dejan transcurrir dicho término sin verificarlo les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Dado en Madrid, para publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial» de esta provincia, y fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado, mediante a desconocerse el paradero de los posibles acreedores de la herencia de don Antonio Jiménez Penado, a diecisiete de enero de mil novecientos setenta y tres.—El Secretario.—326-E.

NOYA

El Juzgado de Primera Instancia de Noya instruye expediente fallecimiento Juan Vilas Graña, vecino Ribeira, desaparecido en pérdida «Motonave Transvin», en trayecto Creta-Francia, el mes de noviembre de 1969.

Noya, 13 de diciembre de 1972.—El Juez.—464-C. 1.ª 26-1-1973

El Juzgado de Primera Instancia de Noya instruye expediente fallecimiento de Manuel García Ayaso, vecino Castiñeiras-Ribeira, desaparecido en pérdida «Motonave Transvin», en trayecto Creta-Francia, el mes de noviembre de 1969.

Noya, 13 de diciembre de 1972.—El Juez.—465-C. 1.ª 26-1-1973

PAMPLONA

Don Rafael Gómez Chaparro, Magistrado Juez de Primera Instancia número dos de Pamplona y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita juicio universal sobre declaración voluntaria de suspensión de pagos de don Fidel Andueza Lanz, domiciliado en Pamplona, y por auto de esta fecha se ha mantenido la calificación de insolvencia definitiva de don Fidel Andueza Lanz en estado de suspensión de pagos.

Lo que se hace público para conocimiento de los acreedores y a efectos de la convocatoria de Junta general, a tenor de lo dispuesto en el párrafo primero del artículo 10 de la Ley especial de 26 de julio de 1922.

Dado en Pamplona a once de enero de mil novecientos setenta y tres.—El Juez, Rafael Gómez Chaparro.—El Secretario.—129-3.

Juicio universal de concurso voluntario de acreedores de don Tomás Zulategui Landibar, número 206 de 1971.

Por el presente y en virtud de lo dispuesto en el artículo 1.253 de la Ley de Enjuiciamiento Civil se convoca a los acreedores del antes indicado, y que hayan presentado en forma sus títulos de crédito en el Juzgado, a Junta general de acreedores sobre reconocimiento de créditos, para cuyo acto se ha señalado, el día catorce de marzo de mil novecientos setenta y tres, a las dieciséis horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo el apercibimiento de que los que no comparezcan les pararán los perjuicios a que hubiere lugar a derecho.

Los acreedores que no hubieren presentado sus títulos deberán hacerlo, si

viere convenirles en la forma que determina el artículo 1.206 de la citada Ley, bajo los efectos de los artículos 1.278 y siguientes de la referida Ley.

Hasta el día de la Junta se hallan en Secretaría el dictamen de los Síndicos y los títulos de los créditos, que se pondrán de manifiesto a los acreedores a su instancia.

Dado en Pamplona a once de enero de mil novecientos setenta y tres.—El Juez, El Secretario.—459-C.

SALAMANCA

Don Manuel Campos Hernández, Magistrado Juez de Primera Instancia número dos de Salamanca.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y con el número 187 de 1971, se tramitan autos de procedimiento judicial sumario al amparo de lo dispuesto en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por el Procurador don Eduardo Fabián Bacas, en nombre y representación de la Compañía mercantil «Banco Español de Crédito, S. A.», contra los bienes hipotecados por «General Unión Industrial Agropecuaria Española, S. A.» (GUIRSA), de Salamanca; don Guillermo Rodríguez Díaz, mayor de edad, viudo, industrial y de la misma vecindad que la anterior; don Francisco, don Venancio, don Guillermo, don Julio y don Luis Rodríguez Briz mayores de edad, ganaderos y vecinos, el primero, de Sevilla, y los últimos, de Salamanca, mediante escritura pública otorgada ante el Notario de Salamanca don Julián Manteca Alonso, con fecha 30 de octubre de 1969, para hacer efectiva la cantidad de 12.016.260 pesetas de principal, 1.338.889 pesetas de intereses, más 1.300.000 pesetas para costas y gastos, habiéndose abonado a cuenta la cantidad de 438.990 pesetas por la expropiación de 168 metros cuadrados de la finca número 2 que después se reseñará, en cuyos autos se ha acordado a instancia de la parte actora sacar a tercera y pública subasta, sin sujeción a tipo, los bienes hipotecados siguientes:

1. Un trozo de terreno, sito en el Arrabal del Puente, en Salamanca, que ocupa una extensión superficial de noventa y ocho metros cuadrados. Linda: Norte con Alameda del Ayuntamiento; Este y Sur, con inmueble de don Guillermo Rodríguez Díaz; y Oeste, con finca de don Felipe Barbero. Inscrita en el tomo 230, folio 123, finca 11.573, inscripción 4.ª, valorada a efectos de subasta en cuatrocientas mil pesetas.

2. Un edificio de planta baja y principal, dedicado toda la parte baja a cabañero, y la parte alta hacia el extremo de éste está dedicada a vivienda, sito en el arrabal del Puente de la ciudad de Salamanca, calle Bajada del Río, señalada con el número 1; ocupa la parte baja la extensión superficial de quinientos diez metros cuadrados, y la parte alta mide ciento veinte metros cuadrados. Linda: por la derecha, entrando, con Alameda del Ayuntamiento; por la izquierda y espalda, con huerta de don Felipe Bermejo; y por la parte de adelante, con la calle de Bajada del Río. Inscrita en el tomo 53-1.ª, folio 52, finca 7.967, inscripción 5.ª, valorada en la escritura de constitución de hipoteca a efectos de subasta en un millón setecientos mil pesetas. De esta finca se han expropiado 168 metros cuadrados por la Jefatura Provincial de Carreteras, que importaron cuatrocientas treinta y ocho mil novecientos noventa pesetas, que han de reducirse del valor de referencia, por lo que a efectos de subasta su valor ha quedado reducido a un millón doscientas sesenta y una mil diez pesetas.

Las fincas de referencia salen a subasta bajo las siguientes condiciones:

Primera. La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día seis de marzo próximo a las once horas de su mañana.

Segunda. Para tomar parte en la subasta, los postores, deberán consignar en este Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo fijado para la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera. Que los bienes reseñados salen a subasta sin sujeción a tipo, pero si la postura fuese inferior al tipo de la segunda, podrá el actor —que no hubiese sido rematante—, los dueños de las fincas o un tercero autorizado por ellos, mejorar la postura en el término de nueve días, estando sujeto a lo dispuesto en la regla duodécima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Cuarta. Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Salamanca, a cinco de enero de mil novecientos setenta y tres.—El Juez, Manuel Campos Hernández.—El Secretario.—148-3.

SEVILLA

Don Pedro Márquez Buenestado, Magistrado Juez de Primera Instancia número seis de Sevilla.

Hace público: Que por consecuencia de autos 207 de 1972, procedimiento artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de doña María de Gracia y doña Rosario Rodríguez Calvo, representadas por el Procurador don Miguel Conradi Rodríguez contra don Francisco Santiso Solís, sobre cobro de crédito hipotecario, se saca a pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca, la finca siguiente:

Explotación agrícola en término de Hinojos, denominada «Gaspar Vélez», compuesta de las siguientes parcelas:

1.ª Suerte de tierra con plantación de eucaliptos al sitio de «Gaspar Vélez», en término de Hinojos, de 8.478 hectáreas;

2.ª Suerte de tierra con plantación de pinos y eucaliptos al sitio «Las Posturas», en el mismo término de 2.330 hectáreas;

3.ª Suerte de tierra al sitio «Del Valle», plantada de eucaliptos, al mismo término, de 2.979 hectáreas;

4.ª Finca al sitio «Barranquillo o Almendral», en el mismo término, plantada de viñas, con cabida de 1.9319 hectáreas.

Tasadas, a efectos de subasta, en quinientas veinticinco mil pesetas.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día ocho de marzo próximo a las doce horas, haciéndose constar que los autos y certificación del Registro están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; que las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes al crédito de las actoras continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate; que sirve de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose postura alguna que sea inferior al mismo, y que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar el diez por ciento

de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Dado en Sevilla a trece de enero de mil novecientos setenta y tres.—El Juez, Pedro Márquez.—El Secretario, José F. Zúñiga.—453-C.

Don Pedro Márquez Buenestado, Magistrado Juez de Instrucción del Juzgado de Instrucción número seis de los de Sevilla.

Hago saber: Que en el ramo de responsabilidad civil del sumario 344-67, rollo 3.137, por apropiación indebida, contra Juan Riquel Rodríguez, se ha acordado sacar a pública subasta, por tercera vez y término de veinte días, señalándose para que la misma tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Prado de San Sebastián, Palacio de Justicia, planta segunda izquierda, el día veintiocho de febrero próximo y hora de las once de su mañana, de la siguiente: Suerte de tierra con trece mil cepas al sitio Moriana, término de Rociana, con cabida de cien hectáreas, diez áreas y veinte centiáreas, que linda al Norte con José María Acosta Montenegro y Arroyo de Moriana, al Sur, con Manuel López Acosta, al Este con expresado arroyo, y Oeste, con Juan Millán Leal, habiendo sido valorada en ciento noventa y cinco mil pesetas;

Sale a licitación sin fijación de tipo, y se previene a todo licitador que para poder tomar parte en la subasta deberán consignar previamente al acto un mínimo de catorce mil seiscientos veinticinco pesetas, cuya consignación será devuelta, excepto la del mejor postor, que quedará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta; que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero, así como que la certificación del Registro, respecto de cargas, se encuentra de manifiesto en Secretaría, y que todo licitador se entiende acepta la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Dado en Sevilla a 16 de enero de 1973.—El Secretario.—536-E.

TORRIJOS

Don Ramón Rodríguez Arribas, Juez de Primera Instancia de esta villa de Torrijos y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 138/71 a los que se acumuló el 141/71, se siguen autos de juicio ejecutivo promovido por el Procurador señor Torrija, en representación de la Entidad «Sociedad de Financiación de Ventas a Crédito» (SOFIVAC), contra «Guacán, S. A.», con domicilio en Santa Olalla, sobre reclamación de cantidad (cuantía 1.041.334 pesetas), en los cuales por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a pública y judicial subasta por segunda vez, con la rebaja del veinticinco por ciento del tipo de su tasación y término de veinte días, el inmueble que después se describe, y que fué embargado a dicha Entidad demandada, para cuyo acto del remate, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado se ha señalado el día veintiseis del próximo mes de febrero a las doce de su mañana:

Una fábrica de orujo, en el casco urbano del pueblo de Santa Olalla, en extramuros, que tiene su puerta de entrada al Poniente, en una capacidad de cuatro fanegas de tierra aproximadamente; compuesta de nave de extracción, nave de refinación, oficina y almacenes que linda por su derecha, entrando, con el pasadizo del Arroyo de San Roque; a la izquierda,

con tierra de Francisco Blanco, y espaldada, con el Arroyo de San Roque; teniendo su puerta de entrada al Poniente o carretera o camino de Santa Olalla a Novés.

Valorada en veinte millones setecientos veintiséis mil trescientas setenta pesetas.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual por lo menos al diez por ciento efectivo del valor de los bienes que intenten rematar, sin cuyo requisito no serán admitidos; no se admitirán posturas que cubran las dos terceras partes del avalúo y éste puede hacerse a calidad de ceder a tercero; las cargas anteriores y las preferentes si las hubiere al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades de las mismas sin destinarse a su extinción el precio del remate; los títulos de propiedad han sido suplidos por certificación del Registro de la Propiedad que obra unida a autos.

Dado en Torrijos a trece de enero de mil novecientos setenta y tres.—El Juez, Ramón Rodríguez Arribas.—El Secretario accidental.—462-C.

VALENCIA

Don Miguel Pastor López, Magistrado, Juez de Primera Instancia del Juzgado número uno de Valencia,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo número 356/1972, promovidos por la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Valencia, que tiene concedidos los beneficios legales de pobreza, representada por el Procurador señor Pardo, contra don José Valero Valls y otros, sobre pago de cantidad, en cuyos autos he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días, los inmuebles embargados al codemandado, don José Valero Valls, siguientes:

Primer lote

Urbana: Planta baja destinada a vivienda, de la derecha entrando, con puerta de acceso por el zaguán, demarcada con el número 1 de la casa situada a la derecha mirando del edificio en Burjasot, calle de Cristóbal Sorni, números 23 y 25;

con su correspondiente distribución interior y servicios sanitarios. Ocupa una superficie construida de 69 metros 99 decímetros cuadrados, tipo B, y según certificación registral tiene su acceso por el zaguán número 25 y una superficie útil de 67 metros 45 decímetros cuadrados, y linda: derecha, casa de José Valero Valls; izquierda, vivienda en planta baja puerta número 2, y espaldas, herederos de José Castro Muñoz. Porcentaje: 4,50. Es parte independiente de la inscrita con el número 4.311 al folio 87 del tomo 213, inscripción primera y segunda. Inscrita en el Registro de la Propiedad Norte al tomo 213, libro 51 de Burjasot, folio 91, finca 4.312, inscripción cuarta.

Valorada en doscientas diez mil pesetas (210.000).

Segundo lote

Piso vivienda de la derecha entrando de la primera planta alta puerta número 3 de la casa situada a la derecha mirando del edificio en Burjasot, calle de Cristóbal Sorni, números 23 y 25, con su correspondiente distribución interior y servicios sanitarios. Ocupa una superficie construida de 82 metros 58 decímetros cuadrados, tipo G, y según certificación registral tiene su acceso por el zaguán número 25 y una superficie útil de 71 metros 61 decímetros cuadrados, y linda: derecha, casa de don José Valero Valls; izquierda, vivienda puerta número 4, y espaldas, herederos de don José Castro Muñoz. Porcentaje: 4 por 100. Es parte independiente de la inscripción con el número 4.311, al folio 87 del tomo 213, inscripción primera y segunda. Inscrita en el Registro de la propiedad Norte al tomo 213, libro 51 de Burjasot, folio 96, finca 4.314, inscripción cuarta.

Valorado dicho inmueble en doscientas cuarenta y siete mil pesetas (247.000).

Tercer lote

Urbana: Una casa situada en Burjasot, calle de Cristóbal Sorni, señalada con el número 31 de policía; se compone de planta baja para habitar y corral; mide seis metros 30 centímetros de frontera por 20 metros de profundidad, o sea, 126 metros cuadrados. Lindante: por la derecha, entrando, con casa de don Rafael Hernández; por la izquierda, con el resto de la parcela matriz, y por el fondo, de Francisco Subiela. El solar de esta

finca se segrega de la inscrita con el número 1.443 al folio 125 del tomo 59, libro 9 de Burjasot. Inscripción primera. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia-Norte, al tomo 179, libro 42 de Burjasot, finca número 3.706, inscripción primera, folio 170.

Valorada dicha finca en cuatrocientas cuarenta y una mil pesetas (441.000).

Para el remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, Palacio de Justicia, plaza de la Glorieta, se ha señalado el día doce de marzo próximo, a las once horas, con las condiciones siguientes:

1.ª Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente una cantidad igual al 10 por 100 del valor de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos, devolviéndose tales consignaciones a sus respectivos dueños acto seguido del remate, excepto la correspondiente al mejor postor, que se reservará en depósito a cuenta del precio de la venta.

2.ª No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio que sirva de tipo para la subasta.

3.ª Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

4.ª Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Valencia a 15 de enero de 1973. El Secretario.—538-E.

REQUISITORIAS

ANULACIONES

Jugados civiles

El Juzgado de Instrucción número 19 de Barcelona deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario número 11 de 1972, Antonio Campos Lopez.—(109.)

V. Anuncios

SUBASTAS Y CONCURSOS DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

MINISTERIO DEL EJERCITO

Resolución de la Junta Liquidadora del Material Automóvil del Ejército por la que se anuncia subasta para la enajenación del material que se cita.

La Junta Liquidadora del Material Automóvil del Ejército anuncia venta pública para enajenar el material relacionado en los pliegos de condiciones técnicas expuestos en la Secretaría de la misma (Bretón de los Herreros, 49, de dieciséis treinta a dieciocho treinta horas), Jefaturas Regionales de Automovilismo y Bases de Parques y Talleres, acto que tendrá lugar en Sevilla el día 9 de febrero de 1973, en los locales que ocupa la Jefatura de Automovilismo de la Segunda Región Militar, a las diez horas. Las proposiciones, certificadas y debida-

mente reintegradas y dirigidas al señor Coronel Jefe del Servicio de Automovilismo de la Segunda Región Militar en Sevilla conviene sean remitidas con cuatro días de antelación a la fecha de la celebración de la subasta.

Anuncio, a cargo de los adjudicatarios. Madrid, 20 de enero de 1973.—496-C.

MINISTERIO DE HACIENDA

Resolución de la Delegación Provincial de Cáceres por la que se anuncia subasta para la enajenación de una casilla de Peones Camineros, sita en término municipal de Garrovillas.

Se saca a pública subasta, para el día 26 del mes de febrero próximo, a las once horas, ante la Mesa de la Delegación de Hacienda de esta provincia de

Cáceres, en cuya Sección del Patrimonio del Estado puede verse el pliego de condiciones generales, una casilla de Peones Camineros, sita en término municipal de Garrovillas, en el punto kilométrico 178.400 de un tramo sin uso de la carretera N-630, de Gijón a Sevilla.

Valor, según tasación, veintiséis mil doscientas cincuenta pesetas (26.250 pesetas).

Cáceres, 16 de enero de 1973.—El Delegado de Hacienda.—378-A.

Resolución de la Delegación Provincial de Ciudad Real por la que se anuncia subasta para la enajenación de una finca rústica sita en Almodóvar del Campo.

Se saca a pública subasta, para el día 6 de marzo de 1973, ante la Mesa de la Delegación de Hacienda de Ciudad Real,